CONCÓN,

1 3 DIC 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 3216.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 633, de fecha 09 de Marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna" a la Empresa ESVAL S.A., Rut: 76.000.739-0.
- b) Contrato de fecha 22 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa ESVAL S.A.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 839, de fecha 03 de Abril de 2018, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Julio de 2018 de la obra denominada "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna"
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 929 de fecha 03 de Abril de 2019 que autoriza un aumento de plazo por doscientos noventa y dos (292) días corridos.
- f) El Correo de fecha 03 de Julio de 2019 que comprometía el cierre del proyecto, indicando plazos entregados por Esval para las conexiones y la programación de los cortes necesarios para los grifos indicados en el Contrato.
- g) El Memo DOM Nº 579 de fecha 26 de Noviembre de 2019 que autoriza un aumento de plazo por cincuenta y siete (57) días corridos y pone plazo al fin del proyecto.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, el retraso en la entrega de las obras para la Recepción Provisoria tiene directa relación con la conexión a la red de la totalidad de los grifos instalados en el plazo contractual. Por políticas de ESVAL y a beneficio de la comuna, los cortes deben ser planificados, y la Carta Gantt entregada como finalización del proyecto pone fecha para culminar los mismos. Por lo anterior, se seguirán realizando cortes parciales para el empalme de los mismos, plazos que escapan de la planificación normal de la obra por parte del Contratista, sino que dependen de la panificación comunal que haga ESVAL.



DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de plazo de cincuenta y siete (57) días a la obra denominada "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna ".
- 2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 14 de Septiembre de 2019.
- 3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA CON SECRETARIA CON SECRETARIA CON SECRETARIA MUNICIPAL RESUM

OSG/MEG/JEZ/ACO/bpa.

<u>Distribución:</u>

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Asesoría Jurídica.
- 5. SECPLAC.
- 6. Archivo Propuesta.
- 7. D.O.M. (N° 41)

(Decreto autoriza segundo aumento de plazo)

ALCALDE

trol Revisado